



Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales

Área de Recursos Humanos

AVISO PARA ASCENSO, DESCENSO O TRASLADO EN EL SERVICIO UNIFORME

TÍTULO DEL PUESTO:	Auxiliar de Sistemas de Oficina II
ESCALA SALARIAL:	\$1,990.00 - \$3,469.00
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO:	Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey
FECHA DE APERTURA:	18 de marzo de 2024
FECHA DE CIERRE:	28 de junio de 2024

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

- Graduación de Escuela Superior acreditada o su equivalente (aprobación de examen de equivalencia de escuela superior) que incluya o esté suplementada por cursos (mínimo 2) en sistemas computarizados como los siguientes: Introducción a las Computadoras, Mecanografía, Procesamiento de Palabras o Datos, Producción de Documentos, Manejo de Teclado, Manejo de Documentos u otros relacionados con la administración y técnicas de oficina.
- Un (1) año de experiencia en trabajos de oficina que incluya el uso de sistemas computarizados.

-o en su lugar-

- Haber aprobado treinta (30) créditos conducentes a un Grado Asociado o al grado de Bachillerato de una universidad acreditada que incluya o esté suplementada por cursos (mínimo 2) en sistemas computarizados como los siguientes: Introducción a las Computadoras, Mecanografía, Procesamiento de Palabras o Datos, Producción de Documentos, Manejo de Teclado, Manejo de Documentos u otros relacionados con la administración y técnicas de oficina.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo de Oficina cuya ejecución requiere el uso de sistemas computarizados.

PERIODO PROBATORIO:

Seis (6) meses.

COMO SOLICITAR:

- 1: Los(as) empleados(as) interesados(as) deberán llenar en todas sus partes una Solicitud de Examen y enviarla a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917,

San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey.

2. Deberá someter con la solicitud de examen los siguientes documentos:
 - a. Copia de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma. **(No se aceptarán copias de transcripciones de créditos impresas de la Internet sin la firma o sello oficial del Registrador de la institución educativa).**
 - b. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramientos y ascensos recibidos o por los informes de cambios correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7.5 horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fecha (de inicio y terminación) y descripción de las funciones.
3. Los documentos requeridos en el inciso 2 deben incluirse con la solicitud, de lo contrario, ésta no será considerada. No se considerarán otros documentos que no sean los que se mencionan en este aviso.
4. La solicitud y los documentos recibidos solamente se utilizarán para ocupar este puesto y no formarán parte de registro de elegibles.
5. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

Este documento debe colocarse en lugares visibles a los(as) empleados(as) por lo cual están autorizados(as) a reproducir las copias que estimen necesarias. Para cualquier información adicional pueden comunicarse a la División de Clasificación y Reclutamiento al (787) 641-6600 ext. 5217.

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.